

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER MAQUINARIA AUXILIAR PARA LOS ENCARGOS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER) Y RESTO DE ENCARGOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE LEÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA0076964

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E12 2024 MC TRAGSA DE 27 DE MARZO DE 2024

Con fecha 27 de marzo de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E12 MC TRAGSA 2024.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: A24013864 **EMICO S.A., en los Lotes 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17 y 18**
- NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L., en los Lotes 3 y 7**

Empresas excluidas:

- NIF: A24013864 **EMICO S.A., en los Lotes 2, 5, 11 y 14**, ya que requerida en subsanación, en lo que se refiere a **Lote 2** con el suministro declarado no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para el lote 2, ya que han declarado un suministro de 123.000€ que abarca tres anualidades, por lo que al anualizar dicha cantidad no alcanza el importe de

122.500€ en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años naturales, tal y como exige el Pliego en dicho Lote.

En lo que se refiere al **Lote 5**, con el suministro declarado no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para el lote 5, ya que han declarado un suministro de 138.000€ que abarca dos anualidades, por lo que al anualizar dicha cantidad no alcanza el importe de 137.000€ en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años naturales, tal y como exige el Pliego en dicho Lote.

En lo que se refiere al **Lote 11**, con el suministro declarado no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para el lote 11, ya que han declarado un suministro de 123.000€ que abarca tres anualidades, por lo que al anualizar dicha cantidad no alcanza el importe de 122.500€ en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años naturales, tal y como exige el Pliego en dicho Lote.

En lo que se refiere al **Lote 14**, con el suministro declarado no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para el lote 14, ya que han declarado un suministro de 138.000€ que abarca dos anualidades, por lo que al anualizar dicha cantidad no alcanza el importe de 137.000€ en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años naturales, tal y como exige el Pliego en dicho Lote.

- NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.**, en los **Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14 y 15**, ya que requerida en subsanación y solicitada una aclaración adicional, en lo que se refiere a los **Lotes 1 y 10** con los suministros declarados para los lotes 1 y 10 no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para la suma de ambos lotes, ya que ha declarado un suministro de 9.291 € y la suma de dichos lotes asciende a 17.000 €.

En lo que se refiere a los **Lotes 2 y 11**, con los suministros declarados para los lotes 2 y 11 no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para la suma de ambos lotes, ya que ha declarado un suministro bianual de 148.243€ y la suma de dichos lotes asciende a 245.000€.

En lo que se refiere a los **Lotes 4 y 13**, con los suministros declarados para los lotes 4 y 13 no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para la suma de ambos lotes, ya que ha declarado un suministro de 41.822€ y la suma de dichos lotes asciende a 48.000 €.

En lo que se refiere a los **Lotes 5 y 14**, con los suministros declarados para los lotes 5 y 14 no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para la suma de ambos lotes, ya que ha declarado un suministro bianual de 160.190€ y la suma de dichos lotes asciende a 274.000€

En lo que se refiere a los **Lotes 6 y 15**, con los suministros declarados para los lotes 6 y 15 no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para la suma de ambos lotes, ya que ha declarado un suministro bianual de 78.979€€ y la suma de dichos lotes asciende a 98.000€

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1. HORMIGONERAS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 2. GENERADORES Y BOMBAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 3. DÚMPER Y CARRETILLAS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

Orden: 2NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.**

Total puntuación: **46,68 puntos**

LOTE 4. RODILLOS Y PISONES

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 5. MINIEXCAVADORAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 6. PLATAFORMAS ELEVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 7. OTRA MAQUINARIA

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

Orden: 2NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.**

Total puntuación: **74,27 puntos**

LOTE 8. ENCOFRADO

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 9. ANDAMIOS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 10. HORMIGONERAS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 11. GENERADORES Y BOMBAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

LOTE 12. DÚMPER Y CARRETILLAS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

Orden: 2NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.**

Total puntuación: **46,68 puntos**

LOTE 13. RODILLOS Y PISONES

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 14. MINIEXCAVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 15. PLATAFORMAS ELEVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 16. OTRA MAQUINARIA

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

Orden: 2NIF: B74233610 **EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.L.**

Total puntuación: **74,23 puntos**

LOTE 17. ENCOFRADO

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

LOTE 18. ANDAMIOS

Orden: 1NIF: A24013864 **EMICO S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **90,00 puntos**

***Nota:** La empresa **EMICO S.A.** justifica su oferta anormalmente baja en los Lotes 3 y 12 conforme a informe técnico emitido con fecha 25 de marzo de 2024.*

Mejor Oferta:

LOTE 1. HORMIGONERAS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (15.356,00€) IVA no incluido.

LOTE 2. GENERADORES Y BOMBAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 3. DÚMPER Y CARRETILLAS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (27.752,00€) IVA no incluido.

LOTE 4. RODILLOS Y PISONES

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (37.564,00€) IVA no incluido.

LOTE 5. MINIEXCAVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 6. PLATAFORMAS ELEVADORAS



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 7. OTRA MAQUINARIA

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (28.261,00€) IVA no incluido.

LOTE 8. ENCOFRADO

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (37.950,00€) IVA no incluido.

LOTE 9. ANDAMIOS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (26.860,00€) IVA no incluido.

LOTE 10. HORMIGONERAS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (15.356,00€) IVA no incluido.

LOTE 11. GENERADORES Y BOMBAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 12. DÚMPER Y CARRETILLAS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (27.752,00€) IVA no incluido.

LOTE 13. RODILLOS Y PISONES

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (37.564,00€) IVA no incluido.

LOTE 14. MINIEXCAVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 15. PLATAFORMAS ELEVADORAS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 16. OTRA MAQUINARIA

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (28.251,00€) IVA no incluido.

LOTE 17. ENCOFRADO

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (37.950,00€) IVA no incluido.

LOTE 18. ANDAMIOS

La oferta presentada por la empresa **EMICO S.A.** por un importe total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (26.860,00€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los siguientes importes:
 - **Lote 1:** SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (767,80€).
 - **Lote 3:** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (1.387,60€).
 - **Lote 4:** MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.878,20€).
 - **Lote 7:** MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.413,05€).

- **Lote 8:** MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.897,50€).
 - **Lote 9:** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.343,00€).
 - **Lote 10:** SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (767,80€).
 - **Lote 12:** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CÉNTIMOS (1.387,60€).
 - **Lote 13:** MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.878,20€).
 - **Lote 16:** MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.412,55€).
 - **Lote 17:** MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.897,50€).
 - **Lote 18:** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.343,00€).
- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado R) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)